



Registro Público de Panamá

No. 1851353

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2019.08.12 14:11:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 311181/2019 (0) DE FECHA 09/08/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL № 233284 (F)
LOTE GLOBO UNO (1), CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1102 ha 5831 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 856 ha 3197 m² 97.7 dm² ---- NÚMERO DE PLANO: 80814-92872
CON UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON
CINCUENTA Y DOS (B/.3,406,241.52) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y UNO (B/. 189,506.91) ---- FECHA DE ADQUISICION: 10 DE ENERO
DEL 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGENCIA PANAMA PACIFICO TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: DADA EN ARRENDAMIENTO ESTA FINCA A FAVOR DE LONDON & REGIONAL (PANAMA), S.A., CON UNA SUPERFICIE DE OHAS-2190.663M2.----INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 246869/2008, DE FECHA 11/12/2008.

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: DADA EN ARRENDAMIENTO ESTA FINCA A FAVOR DE LONDON & REGIONAL (PANAMA), S.A., CON UNA SUPERFICIE DE OHAS-3002.46M2. ---- INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 13386/2009, DE FECHA 03/02/2009.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 158415/2011 (0) DE FECHA 26/08/2011 08:49:07 PM. REGISTRO NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 02:07 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402309198



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BD9111CB-E17A-4060-9CCF-CA611E169297
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1851354

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2019.08.12 14:05:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lpez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 311176/2019 (0) DE FECHA 09/08/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL № 233295 (F)
CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 397 ha 493 m² 53 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 388 ha 4503 m² 54 dm² ---- VALOR REGISTRADO: B/.4,1614,194.36
FECHA DE ADQUISICION: 10 DE ENERO DEL 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL PANAMA-PACIFICO / TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ANOTACIÓN: SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA SEGREGACION SE LE ASIGNA UN CODIGO DE UBICACION 8720 QUE CORRESPONDE AL CORREGIMIENTO DE ANCON CUANDO EL CORRECTO ES 8005 QUE PERTENECE A VERACRUZ (ESTA CORRECCION SE HACE HOY 11 DE AGOSTO DE 2010) ---- INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REG: 1824016, DE FECHA 11/08/2010, ASIENTO ELECTRÓNICO № 2 (CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA) ENTRADA 562656/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 02:00 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402309193



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 656A771F-D8C8-4743-8195-C0CC50ED6144
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 4 de septiembre de 2019
Nota N°348-19 APP/ADM/DI/pl

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
Ciudad

Estimado señor Ministro:

RE: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “INFRAESTRUCTURA DE KOBBE”.

Ante todo, un cordial saludo. En virtud del Contrato de Desarrollador Maestro No.002-07 de 11 de julio de 2007, la Agencia Panamá Pacífico otorgó a la empresa London & Regional (Panamá) S.A., el derecho y la obligación de desarrollar, promover, administrar y operar una parte sustancial del Área Panamá – Pacífico, denominada “el Área del Proyecto”, que consta de hasta 1,400 hectáreas + 9,353.72 m² de las cuales puede disponer en arrendamiento o en compraventa.

Conforme establece la Ley 41 de 2004, sus modificaciones y el mencionado Contrato, London & Regional (Panamá) S.A., elaboró y sometió a la aprobación de esta Agencia un Plan Maestro de Desarrollo, como instrumento de ordenamiento territorial y como guía para las zonificaciones, uso de tierras, crecimiento, inversiones y desarrollo del Área del Proyecto.

Como parte de los trámites necesarios para el cumplimiento de los compromisos contractuales que en materia de desarrollo recaen sobre London & Regional (Panamá) S.A. y la Agencia Panamá Pacífico nos encontramos en trámite de aprobar el arriendo de un lote por parte de London & Regional (Panamá) S.A. de una superficie aproximada de 31 Has., que forma parte de las Fincas 233284 y 233295, a fin de que éstas se desarrolle como un proyecto de uso mixto.

Dentro de las obligaciones establecidas en el mencionado Contrato y en el Plan de Desarrollo de Sitio, el Desarrollador Maestro al momento de realizar la construcción del desarrollo debe preparar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del Ministerio de Ambiente y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución que dicte ésta.



Visto lo anterior, tenemos a bien comunicarle nuestra anuencia al trámite del Estudio de Impacto Ambiental, que presentará la empresa London & Regional (Panamá) S.A. a través de su consultor ambiental.

Agradeciéndole la atención que le preste a esta solicitud.

Atentamente,

Juvy Cano Saldaña
Administrador

JCS/jl/ndem/mgp
Hos.



Cc: Arq. José Lao
Licda. Melissa Lombana

- Director encargado de Desarrollo e Ingeniería
- Directora del Sistema Integrado de Trámites



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4 157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.I.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

06 SEP 2019

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juvy Sivel
Cano Saldaña



4-712-2232

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-AGO-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 24-AGO-2018 EXPIRA: 24-AGO-2028



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-025

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

06 SEP 2019

Panamá,

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

Testigo

Testigo



RESOLUCIÓN N° 6
De 23 de julio de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Juvy Sivel Cano Saldaña como administrador de la Agencia Panamá-Pacífico, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 58 de 2 de julio de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de administrador de la Agencia Panamá-Pacífico;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, para ratificar a Juvy Sivel Cano Saldaña como administrador de la Agencia Panamá-Pacífico.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Juvy Sivel Cano Saldaña como administrador de la Agencia Panamá-Pacífico, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la

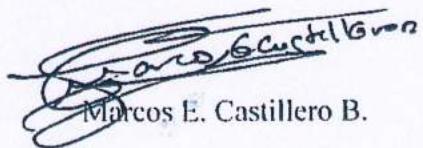


República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 58 de 2 de julio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

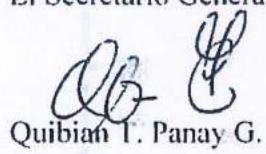
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

El Presidente,



Marco E. Castillero B.

El Secretario General,


Quiblan T. Panay G.